



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Difusión Artística y Patrimonio



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
PRODUCCIÓN DEL XXXVII ENCUENTRO
FOLCLORICO DEL CONJUNTO MAGISTERIO**

LOS LAGOS, 04 ENE 2024

DECRETO EXENTO: 11

VISTOS:

1. Ley 18.695 Art 3º y 4º Funciones que corresponden desarrollar a los Municipios
2. Decreto Exento 2498 de fecha 17 de noviembre de 2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos 8% fondo Nacional de Desarrollo Regional subvención Cultura Proyecto XXXVII Encuentro Folclórico Conjunto Magisterio. Y nombra contraparte responsable a Raquel González Luengo, en su calidad de Directora(s) de DIDECO.
3. Decreto Exento 2691 de fecha 15 de diciembre de 2023 que modifica el decreto exento N°2498 cambiando la contraparte responsable desde la sra Raquel González Luengo a Javier Neira Sánchez en su calidad de Director de Difusión Artística y Patrimonio.
4. Nota de pedido N° 1196 de fecha 28 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la ley 18.694 en su artículo 4º menciona que el municipio puede desarrollar en su territorio comuna: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. m) La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos y en concordancia con ellos este tipo de actividades colaboran con los propósitos descritos puesto que se trata de un evento de gran gusto de la comunidad y que reúne a la familia en torno a una actividad cultural.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N.º 1018 del 28 de junio de 2021, que decreta la asunción del alcalde Aldo Retamal Arriagada y las facultades que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

1. **APRUEBA:** Bases Administrativas Especiales tienen como objetivo la "Contratación de producción del XXXVII Encuentro Folclórico del Conjunto Magisterio".
2. **Nombra Comisión Evaluadora Integrada** por los siguientes funcionarios municipales o sus respectivos subrogantes legales:
 - Director de DAP
 - Directora DIDEL
 - Directora DIMAO



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Difusión Artística y Patrimonio



3. La propuesta se publicará en el portal www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitada y las bases se encontrarán a disposición de los interesados gratuitamente.
4. Impútese a la cuenta denominada gastos en administración

2019 345 410

Anótese, comuníquese y archívese



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALDO RETAMAL ARRIAGADA
ALCALDE



★ JER SÁNCHEZ NEIRA
Director de Difusión Artística y Patrimonio

ARA/MSE/JSN/jsn
Cultura@muntiloslagos.cl

Distribución:
- OIRS/OF de Partes
- Archivo DAP



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS
XXXVII ENCUENTRO FOLCLÓRICO DEL CONJUNTO MAGISTERIO**

MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:

- a) La Entidad Mandante es la Municipalidad de Los Lagos
- b) Unidad Técnica: Dirección de Difusión Artística y Patrimonio, Municipalidad de Los Lagos
- c) Presupuesto: \$4.752.000.- IVA INCLUIDO (Máximo).

OBJETIVO:

Las presentes bases administrativas tienen como objetivo la contratación de producción de evento del XXXVII Encuentro Folclórico del Conjunto Magisterio de Los Lagos, Proyecto financiado por subvención del Gobierno Regional de los Ríos, a realizarse el día 13 de enero de 2024 en la ciudad de Los Lagos.

MATERIA DE LA PROPUESTA:

Los oferentes deberán ingresar al portal www.mercadopublico.cl el valor neto y total del formulario Itemizado Oferta Económica. Se adjudicará por oferta completa, es decir, los oferentes deberán ingresar los valores en la totalidad de las líneas, en caso de que, algún oferente no completara estas líneas del anexo Oferta económica, quedara fuera bases, por lo tanto, no será considerada en la evaluación.

1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

2 MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

3 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas tendrán una validez mínima de 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de estas por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

4 PARTICIPANTES DE LA OFERTA.

Podrán participar en la propuesta, personas Naturales y/o Jurídicas que tengan como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, que estén inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra (Ley N° 19.886 "Ley de Compras"), y que cumplan a cabalidad con

las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnica.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N°2 de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la I. Municipalidad de Los Lagos de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Los Lagos, Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Los Lagos, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales". Tampoco podrán participar sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos tengan acciones, ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas de conformidad a la prohibición establecida en el Artículo 4° incisos 7º y 8º de la Ley N° 19.886 "Ley de Compras" a menos que concurren las circunstancias dispuestas en el inciso 10°.

Tampoco podrán participar Personas Naturales o Jurídicas que tengan juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de los Lagos tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario. Además, no podrán participar Personas Naturales o Jurídicas que tengan juicios civiles pendientes con la Municipalidad de Los Lagos. Respecto de esta inhabilidad de una persona jurídica se entenderá que es aplicable a sus cesionarios o continuadores legales.

Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que hayan modificado en los últimos 3 meses la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la Municipalidad o en los factores de evaluación o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5 ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO.

Dar cumplimiento al Artículo 4º de la Ley 19.886.

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en Chileproveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

6 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se efectuará sólo por vía electrónica, www.mercadopublico.cl, ya que no exige la presentación de Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta.

En el momento de realizar la apertura, y por razones fundadas de buen servicio, la comisión de apertura podrá aceptar las ofertas que contengan errores formales de documentos requeridos, que a criterio de esta no se consideren relevantes en ese momento.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:

Se ingresará en archivo electrónico la documentación solicitada a continuación:

- a) ANEXO N° 1. Formato de identificación del proponente
- b) ANEXO N° 2. Declaración jurada
- c) ANEXO N° 3. Oferta Económica y Oferta Técnica

además de los anexos de las Bases Administrativas Generales.

7 ADMISIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA:

Se entiende que corresponde al acto en el cual se procede a conocer las ofertas realizadas en el portal www.mercadopublico.cl. Para efecto de **admisibilidad** de las ofertas, se procederá a verificar la existencia de los archivos requeridos en el portal, solo las ofertas que adjunten los archivos requeridos serán admisibles.

Para efecto de la **apertura** de las ofertas se procederá a imprimir los archivos adjuntos, para así verificar la información entregada por cada proponente, los oferentes deberán verificar que los archivos sean legibles al descargar desde el portal.

Toda la documentación que haya presentado el proponente en el portal se asumirá fidedigna y legítima, al imprimirla para su posterior análisis.

8 COMISIÓN EVALUADORA.

La propuesta será evaluada por una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes.

1. Director DAP
2. Directora DIDEL
3. Directora DIMAO

9 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el municipio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes haya omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la comisión o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

La Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

10 PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumplido lo indicado en estas BAE, la Comisión Evaluadora la aplicará la siguiente "Pauta de Evaluación". Si existe sólo una oferta y esta cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y se ajusta al marco presupuestario, podrá adjudicarse sin aplicación de la pauta de evaluación, ya que esta fue diseñada bajo un sistema comparativo de ofertas.

Resumen de Ponderadores de Evaluación.

A	PRECIO	20%
B	CALIDAD DE LA PROPUESTA	40%
C	EXPERIENCIA ANTERIOR	30%
D	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10%
	TOTAL	100%

NOTA GENERAL (para toda la Pauta):

En caso de incógruencias en la aplicación de las fórmulas señaladas, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las Bases Administrativas de la presente licitación.

A. PRECIO (20%)

Para el cálculo del puntaje se tomará como monto de referencia a la empresa que presente un menor precio de contrato.

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{\text{Monto precio menor}}{\text{Monto precio a evaluar}} \times 20$$

B. CALIDAD DE LA PROPUESTA (40%)

Se evaluará positivamente la oferta supere el mínimo requerido en las bases

La oferta contempla elementos extras coherentes con las actividades	100 puntos
La oferta contempla sólo lo mínimo requerido.	50 puntos

Puntaje calidad de la propuesta=puntaje obtenido x 0,40

C. EXPERIENCIA ANTERIOR (30%)

Se evaluará positivamente la oferta que compruebe el mayor número de experiencia en el área de Producción: deberá contemplar certificados, OC y/o Facturas que den cuenta de producción de eventos de música folclórica.

EXPERIENCIAS ANTERIORES	Puntaje
Presenta 10 o más documentos	100 puntos
Presenta entre 5 a 9 documentos	75 puntos
Presenta entre 1 a 4 documentos	50 puntos
No presenta documentos de experiencias anteriores	0 puntos

Puntaje calidad de la propuesta=puntaje obtenido x 0,30

D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (10%)

Este ítem considera que la oferta es presentada de manera optimizada, ordenada y de fácil evaluación.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Puntaje
Presenta todos los documentos en el orden solicitado	100 puntos
Presenta todos los documentos sin el orden solicitado	75 puntos
Presenta todos los documentos y añade documentos no atinentes a esta licitación	50 puntos
Se requiere acudir al foro inverso para aclaraciones	25 puntos

Puntaje Presentación Oferta=puntaje obtenido x 0,10

11 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez ponderados los puntajes por ítem según la pauta de evaluación, se produjera un empate entre oferentes en la suma de su puntaje final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Se privilegiará los mejores puntajes de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. CALIDAD DE LA PROPUESTA
2. EXPERIENCIA ANTERIOR
3. PRECIO

12 ADJUDICACIÓN.

La comisión propondrá la adjudicación de la presente licitación al oferente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

La Ilustre Municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañaren los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

13 RE-ADJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases o no cumple con el plazo ofertado la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

14 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Para formalizar no se requerirá la suscripción de un contrato y se procederá al envío de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Los Lagos. En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, se podrá cancelar, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas.

15 SANCIÓN POR DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si el oferente favorecido no hace entrega de lo ofertado en esta licitación dentro del plazo establecido, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, quedando el oferente o la empresa inhabilitada para participar en las propuestas que llame la Municipalidad de Los Lagos por un período de un año, contado desde la fecha de término de esta licitación.

16 MULTAS.

Las multas serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas, estas serán rebajadas de la factura respectiva.

DESCRIPCIÓN	MULTA
Retraso por cada día en entrega según lo ofertado para cada uno de los artículos	0.5% del Monto

Las multas serán aplicadas de acuerdo al valor unitario de los productos, es decir, solo se aplicarán las multas por cantidad que efectivamente haya sido entregada por retraso. Para ello, la Unidad Técnica, enviara un documento a la Dirección de Administración y Finanzas informado el hecho, para que se apliquen las multas correspondientes al momento del pago de la factura.

En caso de que le empresa No pueda cumplir con los días de entrega informados, podrá pedir una prórroga del plazo entrega antes de la fecha indicada anteriormente en la entrega y por una sola vez. El motivo de este retraso debe ser claramente ajeno a su responsabilidad y debidamente justificado y respaldado.

17 RECEPCIÓN:

Una vez emitida y aceptada la orden de compra respectiva y fijado el plazo de entrega según la oferta del proveedor, se coordinará la entrega formal de los servicios y de los informes de cada prestación. Estos deberán ser entregados en el Centro Cultural Estación Collilelfu de la ciudad de Los Lagos, Calle Arturo Prat 204, donde se procederá a firmar Acta de Recepción conforme visado por el Director de Difusión Artística y Patrimonio o quienes subroguen su cargo.

18 FORMA DE PAGO:

El pago será por modalidad de crédito a 30 días después de la recepción conforme de todos los productos. La factura deberá ser entregada en Oficina de Partes (Calle San Martín N° 1, Los Lagos) o por correo electrónico al mail facturacion@muniloslagos.cl.

19. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

Para la Línea de Producción de Eventos se consideran los siguientes requerimientos mínimos:

Sistema de Sonido, Iluminación y Streaming:

Características técnicas generales:

- Resolución Full HD (1920 x 1080), proporción 16:9
- Compresión y códec de video recomendado: H.264
- Extensiones recomendadas: mp4 y/o mov.
- FPS (frames por segundo): 30
- Frecuencia de muestreo de audio: 48 kHz

Equipamientos audiovisuales e iluminación

- 4 cámaras de grabación profesional similar a BlackMagic pocket Cinema 4K (ópticas intercambiables fijas y variables) con operador y atriles similar a Manfrotto
- 1 computador con retina 5K, 27" 3.4 Ghz Intel Core i5, RAM:36 GB 2400 MHz DDR4 gráficos: Radeon Pro 570 4 GB.
- 1 Set de 5 intercomunicadores
- 1 monitor led 50 pulgadas en atril
- 6 focos fréneles Led Blanco cálido/frío
- 16 focos Led RGB
- 1 director para switch en vivo
- 1 pantalla Led 4 x 3 mts P4.

Equipamientos Audio:

- 1 sistema Array similar a FBT Cla activo
- 4 sub bajos similar a FBT CLA 18 pulgadas
- 6 monitores de piso 12 pulgadas activos
- 1 consola digital 32 canales con Stage digital
- 1 grabación multipista de audio
- 1 set de microfonía profesional (similar a Shure, Audi; Sennheiser, AKG, Rode)
- 1 set de pedestales largos y cortos para micrófonos
- 1 set de cables XLR

Prueba de sonido a las 17.00hrs, momento en que el oferente deberá tener todo debidamente instalado

Otros servicios asociados:

1 animador con experiencia en eventos folclóricos

1 servicio de transporte Los Lagos Temuco ida y regreso para conjunto BAFOLAB

ANEXO Nº 1
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA
XXXVII ENCUENTRO FOLCLÓRICO DEL CONJUNTO MAGISTERIO

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELÉFONO COMERCIAL	
E-MAIL	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

LOS LAGOS, _____ de _____ de 20__



ANEXO Nº 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE PROPUESTA: XXXVII ENCUENTRO FOLCLÓRICO DEL CONJUNTO MAGISTERIO

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

BAJO JURAMENTO, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas, Planos, Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos (publicados a través del Portal Mercado público durante el período allí establecido para el efecto) y que toda la documentación presentada es fidedigna.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos del Proyecto, haber verificado su concordancia y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Planos, Especificaciones, Memorias y todos los documentos incluidos en la oferta.
4. No haber terminado anticipadamente contratos con la Municipalidad de Los Lagos, cualquiera haya sido la causa, ni estar impedido de participar en Propuestas por haber dejado de suscribir Contratos o no haber respetado ofertas presentadas en los 06 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.
5. Que, no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la presente oferta y que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y/o con trabajadores contratados en los últimos dos años
6. Que garantizó la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Los Lagos en relación con esta propuesta.
7. Que la persona Natural o Jurídica que representa no tiene entre sus socios a una o más personas que presten servicios a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación se igual o superior al 50 % del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que, además, presten servicios a la Municipalidad de Los Lagos Declara además que ninguno de sus socios tiene vínculo familiar o patrimonial con funcionarios de la Municipalidad de Los Lagos, que haga presumir la falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.
8. Realizar la presentación de un plan de manejo de residuos, el cual como mínimo debe incluir la tenencia de un set de contenedores para separar sus residuos menores (plásticos, latas, cartones); los cuales deben estar en la obra a más tardar 5 días posterior a la entrega de terreno, al menos lo que dure la obra hasta su recepción provisoria

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LOS LAGOS, ____ DE _____ DEL 20__

ANEXO Nº 3

OFERTA ECONÓMICA Y OFERTA TÉCNICA

NOMBRE PROPUESTA: XXXVII ENCUENTRO FOLCLÓRICO DEL CONJUNTO MAGISTERIO

Nombre : _____

R.U.T. : _____

Fecha : _____

Productos	Valor Neto (\$)	Valor Total con Impuesto(\$)	Plazo de Entrega (días corridos)
Línea de Producción de Eventos.			13 DE ENERO 2024
DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS OFERTADOS			
DETALLE DE ELEMENTOS EXTRAS OFERTADOS			

FIRMA Y RUT DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL